

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.661

LEY 3661

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3661

ARTÍCULO 1°. Apruébase Convenio Marco de Cooperación y Colaboración Técnica celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en dicho acto por el señor Jefe de Gobierno, Ing. Mauricio Macri, y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, representado en dicho acto por el Prof. Darío Pulfer, en su carácter de Director de la Oficina Regional Buenos Aires, suscripto con fecha 24 de Agosto de 2010, y registrado como Convenio Nº 19/10, cuya copia certificada se adjunta como Anexo y como tal forma parte integrante de la presente Ley.

VEREDICTA LEYES

Ley 3661. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).